



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**APRUEBA APOORTE MENSUAL A LA
ASOCIACIÓN REGIONAL DE
MUNICIPIOS DE ATACAMA.**

VALLENAR,

27 ABR. 2017

DECRETO EXENTO: N° 1624

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4771, de fecha 09 de agosto del 2012, que aprueba la incorporación de la I. Municipalidad de ValLENAR a la Asociación Regional de Municipios de Atacama (ARMA).
2. Estatutos de la Asociación Regional de Municipios de Atacama.
3. Carta suscrita por doña Brunilda González Anjel, en su calidad de tesorera de la Asociación de Municipios de Atacama, en la cual se informa a los Concejos Municipales, el acuerdo de todos los municipios de entregar los aportes mensuales a esta asociación.
4. Acuerdo N° 44 del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 9, de fecha 01 de marzo de 2017.
5. Ficha de inscripción de persona jurídica receptora de fondos municipales.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 662, emitido por Dirección de Administración y Finanzas de esta I. Municipalidad con fecha 27 de abril de 2017.
7. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El objetivo de la Asociación Regional de Municipios de Atacama es ayudar a facilitar la búsqueda de solución de problemas que sean comunes y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles velando por la promoción de la autonomía municipal, los intereses locales y propender a profundizar el proceso democrático”
2. Que, en el artículo 8° de los Estatutos de la Asociación Regional de Municipios de Atacama, los municipio se obligan a pagar periódica y oportunamente las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias, cuyos valores serán determinados por las asambleas.
3. En el Acta de la Asamblea Ordinaria para renovar Directorio de la Asociación Regional de Municipios de Atacama, celebrada el pasado 06 de enero del presente año, se acordó que todos los municipios deben pagar un aporte mensual a dicha asociación.
4. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar, que aprobó un aporte mensual desde abril a diciembre de 2017, por la suma de \$ 500.00.- (quinientos mil pesos) a la Asociación Regional de Municipios de Atacama, contribuyendo al financiamiento del presupuesto anual para el desarrollo económico, social y cultural de los municipios que integran la organización antes señalada, permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Atacama.

DECRETO:

1. Apruébese aporte mensual, desde abril a diciembre de 2017, por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a la Asociación Regional de Municipios de Atacama (ARMA).
2. Dicho valor será imputado a la cuenta 215.24.03.080.002.000 “Otras Asociaciones”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Arch. Of. De Partes

CTR/NFR/JDM/acr